



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO EN AGROECOLOGÍA

**LINEAMIENTOS PARA EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO
COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN
Y SERVICIO EN AGROECOLOGÍA**

Índice

Glosario de Siglas	2
I. Integración del Jurado de Examen de Oposición	3
II. Funciones del (la) Titular de la Subdirección Académica del DEIS-A	3
III. Funciones de los (as) integrantes del Jurado de Examen de Oposición	4
IV. De las Evaluaciones del Examen de Oposición	4
V. De los Resultados del Examen de Oposición	5

GLOSARIO DE SIGLAS

CCT: Contrato Colectivo de Trabajo.

DEIS-A: Departamento de Enseñanza, Investigación y Servicio en Agroecología.

PEIA: Programa Educativo de Ingeniería en Agroecología.

STAUACH: Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo.

UACH: Universidad Autónoma Chapingo.

I. Integración del Jurado para Examen de Oposición

1. A propuesta de la Academia de Profesores de Agroecología, el (la) titular de la Subdirección Académica del DEIS-A, nombrará a tres profesores titulares y dos suplentes, para conformar el *Jurado de Examen de Oposición*.
2. Los (as) integrantes del Jurado de Examen de Oposición, deberán cumplir con el perfil profesional o antecedentes que justifiquen su conocimiento en el área y asignaturas a concursar.

II. Funciones del (la) Titular de la Subdirección Académica del DEIS-A

1. Notificar a la Jefatura del Departamento de Auditoría Académica acerca de la convocatoria autorizada, para el nombramiento de un Auditor (a), para el proceso de Examen de Oposición.
2. Nombrar al jurado de Examen de Oposición
3. Proporcionar a los aspirantes toda la información necesaria para el proceso de Examen de Oposición.
4. Recibir de los aspirantes la documentación solicitada en la convocatoria y el día del concurso, turnarla a los (as) integrantes del jurado de Examen de Oposición.
5. Citar a reunión a los integrantes del jurado de examen de oposición antes y después de las evaluaciones.
6. Proporcionar a los integrantes del jurado de Examen de Oposición toda la información necesaria, para el proceso de Examen de Oposición.
7. Presentar al Consejo Departamental de Agroecología, los resultados de las evaluaciones del examen de oposición.
8. Comunicar a la Subdirección de Apoyo Académico de la UACH, el Acuerdo (o Acuerdos) emanados del Consejo Departamental de Agroecología.

III. Funciones de los (as) Integrantes del Jurado de Examen de Oposición

1. Diseñar y aplicar el Examen de Oposición. El cual consta de una parte escrita, otra oral y una tercera, práctica en caso de requerirse.
2. Elaborar, aplicar y calificar el examen escrito de conocimientos.
3. Evaluar los resultados de la exposición de un tema contenido en el programa de alguna (s) de la asignatura (s) a concursar, frente a un grupo de estudiantes vigentes, inscritos en el PEIA.
4. Evaluar el proyecto de investigación.
5. Evaluar el desarrollo profesional (evaluación del currículum vitae)
6. Presentar al o a la titular de la Subdirección Académica del DEIS-A el informe de las evaluaciones del Examen de Oposición, así como el resultado correspondiente.
7. Avalar el resultado de las evaluaciones del Examen de Oposición, firmando al menos dos de los tres integrantes del jurado del Examen de Oposición.

IV. De las Evaluaciones del Examen de Oposición

1. Las fases de la evaluación del Examen de Oposición son las siguientes:
 - A) Conocimientos
 - B) Proyecto de Investigación
 - C) Currículum Vitae
 - D) Exposición Didáctico-Pedagógica
2. Todos (as) los (as) aspirantes participarán en las evaluaciones de las fases A), B) Y C) y en caso de acreditarlas en su conjunto con **8.0** (ocho punto cero), podrán presentar la fase D).
3. Las ponderaciones de las fases son las siguientes:

Fases	Ponderación
A) Conocimientos	20%
B) Proyecto de Investigación	30%

C) Currículum Vitae	20%
D) Exposición Didáctico-Pedagógica	30%

4. **Calificación Global:** para que un aspirante sea elegible, deberá obtener una calificación global mínima de **8.0** (ocho punto 0), con base en la ponderación de cada una de las fases de la evaluación.

V. De los Resultados del Examen de Oposición

1. El jurado del Examen de Oposición, es el responsable de registrar los resultados alcanzados por cada aspirante, en cada fase del Examen de Oposición, así como de resguardar la evidencia correspondiente (exámenes calificados, registro de evaluación), con el fin de evidenciar el cálculo y procedimientos realizados para obtener los resultados parciales y finales.
2. Los resultados obtenidos por los aspirantes, en cada fase del Examen de Oposición, se registran en el Acta de Resultados del Examen de Oposición.
3. Los resultados de la evaluación Didáctico-Pedagógica, se obtienen del promedio de la calificación emitida por los integrantes de un grupo de estudiantes vigentes, inscritos en el PEIA.
4. El proyecto de investigación, ensayo o práctica de laboratorio o campo, se evaluará conforme a los criterios establecidos en el capítulo anterior.

En todo momento el proceso de Examen de Oposición será observado por un (a) representante de la Delegación de Agroecología, o en su defecto por un (a) representante del Comité Ejecutivo del STAUACH, con la finalidad de observar que se cumpla con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH, con base en el Capítulo II, artículos 20 al 24 del CCT.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de su aprobación en el Consejo Departamental de Agroecología.